

18-19

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

CÓDIGO 66011040

UNED

18-19

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

CÓDIGO 66011040

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS
Código	66011040
Curso académico	2018/2019
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	PRIMER CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Introducción

Aunque el interés por la Ética Pública en la historia no es nuevo y la ONU ha impulsado de muchas maneras la formación de una ética pública universal, a la que no es ajeno el actual pensamiento ético - véanse como ejemplo los escritos sobre *ética pública*, *hacia una ética mundial*, *ética en tiempos de globalización* etc. de Hans KÜNG- lo cierto es que el mundo está aún muy lejos de guiarse por principios éticos, principios éticos de los que carecen de manera especial, en muchas ocasiones, los actos del ejercicio del poder y las actuaciones de la Administración Pública. Actos y actuaciones que se hallan, con demasiada frecuencia, muy lejos de los principios éticos deseables, como lo manifiestan las reiteradas noticias de corrupción, falsedades, falta de transparencia, etc. A estos retos responde la ubicación de una asignatura como la *Ética y Deontología Públicas* dentro del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Pero también se debe de tener en consideración que, como muy bien mantiene el profesor Javier de la Torre en la introducción a su libro *Ética y Deontología jurídica*, “no tiene ningún sentido la Deontología sin la ética. (...) Por eso es insuficiente y vacía una deontología reducida a las normas que “*hay que*” cumplir sin preguntarse por el horizonte de sentido de esas normas y sin apelar a modos de vida más allá de simples y aisladas conductas”. Como consecuencia, esta asignatura intenta vincular el estudio ético con la deontología. Se ha tenido en cuenta que dentro de un Grado destinado al estudio de las Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas debía de tener cabida una asignatura de carácter básico donde se establecieran las bases de un comportamiento profesional como funcionarios públicos desde el conocimiento de los principios y valores propios de su actividad.

Por todo ello hemos elaborado un programa en el que se abordan las principales cuestiones que hoy tiene planteadas la Ética y, más en concreto, la Ética pública, enfocadas desde las conductas positivas, con una consideración especial del llamado Código del Buen gobierno de los dirigentes públicos. Dedicamos, también, una atención especial a la ética y deontología de las profesiones jurídico-públicas o cualesquiera otras -incluso privadas- que, directa o indirectamente, forman parte de la función pública, o que implican servicios públicos a los ciudadanos.

La asignatura *Ética y Deontología Públicas* es una asignatura incluida en la Materia *Formación General y Jurídico Básica* dentro del plan de estudios del Graduado en Ciencias

Jurídicas de las Administraciones Públicas. Esta materia genérica está integrada por varias asignaturas que tienen en común aportar al estudiante unos conocimientos que se consideran formativos generales e introductorios a un conocimiento básico del Derecho, de la Ciencia Política, de la Economía Política y de la Ética.

Ubicación en el plan de estudios

Nuestra asignatura como todas las que están incluidas en esa materia de formación general, se encuentra ubicada dentro del primer curso de este Grado. Es una asignatura semestral, impartida en el primer cuatrimestre. Así, no puede dejar de cumplir, podríamos decir que por “exigencias del guión”, un papel de *formación introductoria* para los estudios de las *Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas*.

Carácter y Naturaleza

Se trata de una asignatura de seis créditos según el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), y éste es el papel que le toca cumplir dentro del plan de estudios: contribuir a la formación más genérica y complementaria del estudiante que se prepara en las ciencias jurídicas de las administraciones.

La contribución de nuestra asignatura en esa formación generalista se centra en aspectos éticos y deontológicos, acercando al estudiante al concepto de Ética y relacionándolo con el Derecho y la Política, analizando los principios generales de la Ética Pública y su posible codificación, y exponiendo qué se entiende por Deontología Profesional, concretándolo en el campo de la función pública.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para el seguimiento y aprovechamiento de esta asignatura, teniendo en cuenta que se trata de una asignatura de formación básica que se imparte en primer curso del Grado, no se requiere unos conocimientos previos que no sean los propios que se exigen para acceder a la Universidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará por los siguientes medios:

- **preferentemente mediante el curso virtual**, mediante los **FOROS** habilitados para ello.

Este es el medio más aconsejable.

- también por el correo electrónico: rjunquera@der.uned.es
- el teléfono (00 34 913988058), durante el horario siguiente:
- Martes: 9,30 a 13,30 h.
- Miércoles: 9,30 a 13,30 h.
- Jueves: 9,30 a 13,30 h.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Campus y Centros Asociados de la UNED y en la misma plataforma virtual.

DIRECCIÓN POSTAL:

Facultad de Derecho (UNED)

Calle Obispo Trejo 2

28040-Madrid

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66011040

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1- Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación

CE3- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes

CE4- Instruir procedimientos y recursos

CE6- Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico

CE9- Conocer y promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento y cultura de la paz

COMPETENCIAS GENERALES

CG1- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa

CG2- Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro, riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable

CG3- Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG4- Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública

CG5- Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo

CG6- Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita

CG7- Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados que se pretenden obtener con la preparación del contenido de esta asignatura están referidos a lo que se expuso en la Memoria de este Grado y son los siguientes:

- Comprender el concepto de persona para el Derecho, la Filosofía y la Ética
- Comprender y conocer la Ética Pública, diferenciándola de la privada
- Distinguir los distintos modelos éticos
- Saber tomar la iniciativa en la búsqueda de temas relacionados con diferentes aspectos de la Ética profesional y pública
- Saber adecuar el temario y actividades formativas al tiempo disponible
- Saber analizar y sintetizar los materiales didácticos recomendados
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento
- Saber aplicar la teoría de la filosofía moral a un código deontológico
- Conocer la esencia de la democracia y del papel de los funcionarios públicos y de sus comportamientos
- Manejar y aplicar las principales técnicas informáticas generales y las herramientas propias del curso virtualizado (plataforma aLF)
- Saber localizar textos y documentos
- Saber analizar información compleja
- Saber redactar y desarrollar temas

CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA I: INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA

LECCIÓN 1: LA ÉTICA Y LOS PRINCIPALES MODELOS ÉTICOS

LECCIÓN 2: CUESTIONES ÉTICAS BÁSICAS: CONCIENCIA, DECISIÓN Y ACCIÓN

LECCIÓN 3: LA MORAL COMO CÓDIGO DE CONDUCTA: EL VALOR, LOS PRINCIPIOS Y LA NORMA

LECCIÓN 4: ÉTICA PRIVADA, ÉTICA PÚBLICA, ÉTICA CIVIL

UNIDAD DIDÁCTICA II: DERECHO, MORAL Y POLÍTICA

LECCIÓN 5: EL DERECHO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

LECCIÓN 6: DERECHO, ÉTICA PÚBLICA Y PODER POLÍTICO

UNIDAD DIDÁCTICA III: LOS PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ÉTICA PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

LECCIÓN 7: ÉTICA PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

LECCIÓN 8: PRINCIPIOS DE ÉTICA PÚBLICA

UNIDAD DIDÁCTICA IV: DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

LECCIÓN 9: ÉTICA APLICADA Y DEONTOLOGÍA: LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

LECCIÓN 10: LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

LECCIÓN 11: OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y SERVICIO PÚBLICO

LECCIÓN 12: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN (I)

LECCIÓN 13: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN (II)

METODOLOGÍA

El aprendizaje del estudiante se favorecerá según la siguiente metodología:

- Manejo de textos clásicos de Ética y Moral
- Manejo de textos y manuales de Ética y Derecho
- Resolución de problemas de conflicto entre los principios y valores éticos, los derechos de los profesionales públicos y los derechos de los ciudadanos
- Empleo y utilización del curso virtual, bases de datos y legislativas, correo electrónico, páginas Web... etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	10
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA COLGADO EN LA PLATAFORMA ALF (a disposición del estudiante para que pueda descargarlo y llevarlo el día de la prueba)

Criterios de evaluación

La prueba presencial ordinaria (convocatoria de enero/febrero) y la extraordinaria (convocatoria de septiembre) CONSISTIRÁN:

en responder a diez preguntas muy concretas y cortas, con espacio tasado (las preguntas son semejantes a las que figuran al final de cada tema, como ejercicios de autoevaluación, en el manual o bibliografía básica de la asignatura)

Cada pregunta tendrá un valor de hasta 1 punto, pudiendo obtenerse en esta prueba hasta un total de 10 puntos.

Todas las preguntas deberán responderse exclusivamente en el espacio tasado para cada una, no valorándose el texto que quede fuera del espacio mencionado.

% del examen sobre la nota final	80
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7

Comentarios y observaciones

La prueba presencial es obligatoria y será la misma para todos los estudiantes, hayan realizado la PEC o no lo hayan hecho.

En el curso virtual existirá un modelo tipo de examen, a modo de ejemplo.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Consiste en la realización de una prueba objetiva tipo TEST de 20 preguntas con cuatro respuestas posibles.

La prueba se realizará on-line, a través de la plataforma aLF, en horario amplio y en una única fecha señalada. La fecha se avisará al comienzo del curso en la plataforma aLF.

Tendrán un plazo de 48 horas para acceder al cuestionario y completarlo. Una vez que accedan tendrán un único intento durante un tiempo de 45 minutos.

Criterios de evaluación

Sólo una respuesta será la correcta entre cuatro posibles.

Los errores penalizan (restan) con -0,25.

Cada acierto se califica con 0.5 puntos.

La prueba global se califica de 0 a 10.

Además, es conveniente conocer que:

El valor total de la PEC en la calificación final de la Convocatoria Ordinaria (enero-febrero) es del 20% sobre la calificación final

Para que la calificación obtenida sea tomada en consideración, es decir, influya en la calificación final, se deben de cumplir todos los siguientes requisitos:

Que se alcance la calificación de un mínimo de 7 en el examen o prueba presencial de la convocatoria ordinaria (enero-febrero)

Que esta prueba (la PEC) se haya aprobado. Es decir, que se haya obtenido un mínimo de 5.

Ponderación de la PEC en la nota final 20

Fecha aproximada de entrega en enero de 2019 (a determinar al inicio del curso)

Comentarios y observaciones

LA PEC ES TOTALMENTE VOLUNTARIA: Solo es obligatoria para los estudiantes que quieran optar a la calificación de **Matrícula de Honor**.

Salvo dicha excepción, esta prueba es voluntaria para el resto de estudiantes. Así, los estudiantes podrán optar entre ser evaluados mediante evaluación continua o solo por medio de la prueba presencial.

Para los estudiantes que opten por ser evaluados por el sistema de la evaluación continua no es preciso que lo comuniquen al equipo docente ni al tutor, solo basta con que realicen la prueba de evaluación continua.

¿Qué debemos hacer para ser evaluados por evaluación continua?

Deberemos **realizar el TEST a través de la plataforma virtual** durante el tiempo establecido

Y

además, presentarse a examen en la convocatoria ordinaria (de enero/febrero). En caso de haber realizado la prueba de evaluación continua y no haber superado la prueba presencial en la convocatoria ordinaria (con los requisitos que se indican), pierden la posibilidad de dicha evaluación continua y serán evaluados solo por la prueba presencial extraordinaria (septiembre -siempre que se presenten a la misma-).

NOTA: Aquellos estudiantes que no opten por ser evaluados de manera continua, solo deberán presentarse a la prueba presencial en la convocatoria ordinaria o extraordinaria.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Los estudiantes que hayan alcanzado la calificación de 7 en la prueba presencial/examen de enero-febrero y en la prueba de evaluación continua hayan obtenido, igualmente, una calificación mínima de 5, tendrán derecho a que en la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria (enero-febrero) se le sume ponderadamente la calificación obtenida en la prueba de evaluación continua. Es decir no se guarda la calificación de la PEC para la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Ej.: un estudiante que en el examen (prueba presencial), en la convocatoria de enero/febrero, haya alcanzado una calificación de 7 y en la PEC la calificación de 5, tendrá una calificación global de 8.

Los estudiantes que solo se hayan presentado al examen o prueba personal tendrán como nota final global la que hayan obtenido en el mismo. El hecho de no haber realizado la PEC no les impedirá acceder a la máxima calificación (10) solo con el examen, pero no podrán obtener Matrícula de Honor.

Para optar a la calificación de *Matrícula de Honor (MH)*, los estudiantes deberán haberse presentado a la Prueba de Evaluación Continua (PEC) y a la Prueba Presencial (examen). En ambas pruebas deberán obtener la calificación máxima (10). Si el número de estudiantes que alcance dichas calificaciones supera el número de MH que, por normativa, se puedan conceder (5% del total matriculado), deberán realizar una prueba especial. A los afectados se les comunicará personal y directamente en qué consiste dicha prueba y fecha de la misma.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía básica

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., MARTÍNEZ MORÁN, N., GÓMEZ ADANERO, M., SANZ BURGOS, R., *Ética y Deontología Públicas*, Madrid, Universitas-UNED, 2018.
(SEGUNDA EDICIÓN)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788471519603

Título:DIEZ PALABRAS CLAVE EN ÉTICA (1ª)

Autor/es:Cortina Orts, Adela ;

Editorial:EDITORIAL VERBO DIVINO

Bibliografía complementaria:

Como anexo a la bibliografía complementaria, también es importante esta obra:

- **F. J. DE LA TORRE DÍAZ; *Deontología de abogados, jueces y fiscales: reflexiones tras una década de docencia*, Madrid, Dykinson, 2008. ISBN: 9788484680741**

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Son recursos de apoyo para la preparación de esta asignatura:

- Bibliografía básica y complementaria recomendada en esta guía
 - Curso Virtual de la propia asignatura
 - Video clases/Teleclases realizadas por el equipo docente
 - Diapositivas de las Unidades Didácticas "colgadas" en la plataforma virtual
 - Documentos que se irán "colgando" en el curso virtual
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.